

# INFORME EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS 2023

### Tabla de contenido

PRESENTACIÓN .....	2
OBJETIVO GENERAL .....	3
ALCANCE .....	3
CRITERIOS .....	3
METODOLOGÍA .....	3
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN .....	4
I. PROCESOS DE SEDE CENTRAL .....	4
II. DIRECCIONES TERRITORIALES .....	6

### Relación de Gráficas

Gráfica No. 1 Porcentaje de Cumplimiento de las metas de Plan de Acción 2023 Sede Central .....	4
Gráfica No. 2 Distribución de actividades y procesos del Plan de Acción 2023 Sede Central .....	5
Gráfica No. 3 Porcentaje de Cumplimiento de las metas de Plan de Acción 2023 Direcciones Territoriales .....	6
Gráfica No. 4. Porcentaje de cumplimiento de Trámites de Oficina 2023 Direcciones Territoriales .....	7
Gráfica No. 5 Porcentaje de cumplimiento de Trámites de Terreno 2023 Direcciones Territoriales .....	7
Gráfica No. 6 Porcentaje de cumplimiento Recursos Obtenidos por Ventas 2023 Direcciones Territoriales .....	8
Gráfica No. 7. Porcentaje de cumplimiento Avalúos elaborados en el periodo 2023 Direcciones Territoriales .....	9

## PRESENTACIÓN

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno el pasado 19 de diciembre de 2023 y de acuerdo con lo establecido por Ley 909 de 2004, art. 39, la Oficina de Control Interno, llevó a cabo el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas en el marco del Plan de Acción 2023 de cada una de las dependencias que conforman el Instituto, con el fin de efectuar la revisión del cumplimiento de los compromisos pactados.

## OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por las diferentes dependencias que conforman el Instituto Geográfico Agustín Codazzi durante la vigencia 2023.

## ALCANCE

El seguimiento del avance de la evaluación por dependencias se llevó a cabo teniendo en cuenta la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Acción Anual del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

## CRITERIOS

- Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”.
- Ley 909 de 2004 (Artículo 39) “*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*” y sus decretos y demás normas reglamentarias.
- Decreto 1083 de 2015 (Artículo 2.2.8.1.3) “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.
- Decreto 846 del 29 de julio de 2021 “*Por el cual se modifica la estructura del Instituto Geográfico Agustín Codazzi*”

## METODOLOGÍA

El presente seguimiento se efectuó mediante la verificación documental de las evidencias aportadas por cada uno de los procesos y direcciones territoriales en el repositorio de

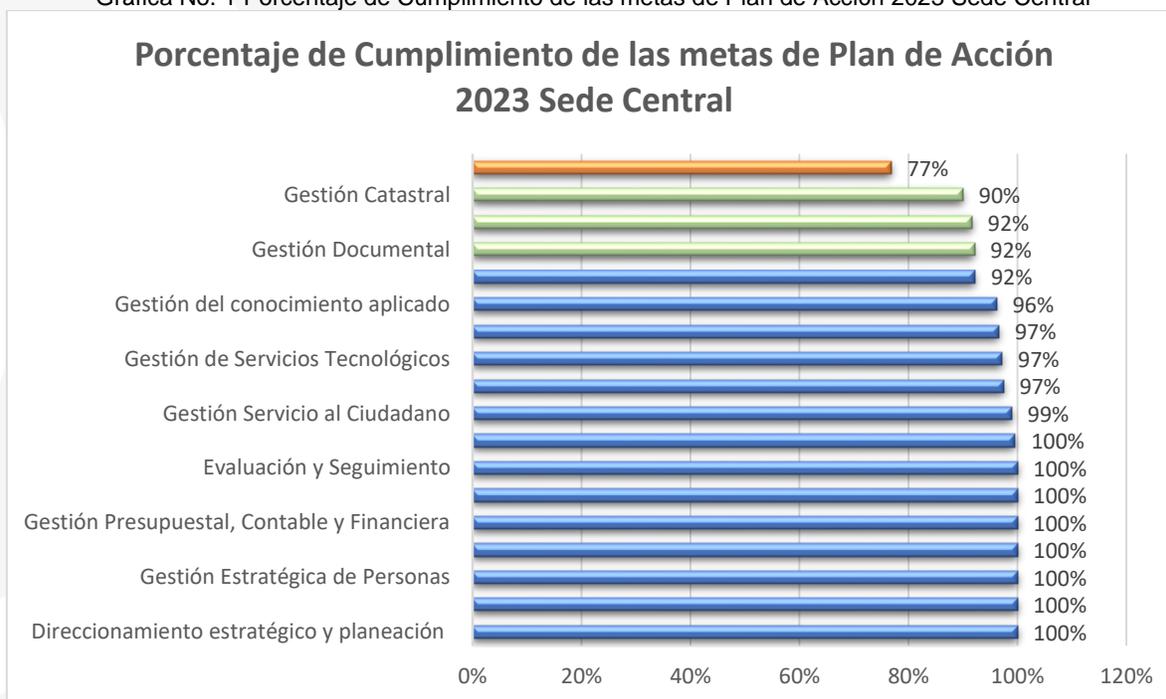
información establecido para el reporte del Plan de Acción anual de la vigencia 2023; hace parte de este el formato de evaluación diligenciado con las actividades detalladas del proceso o Dirección Territorial.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Luego de la revisión detallada de cada una de las evidencias que soportan el desarrollo de las actividades concertadas en el Plan de Acción Anual de cada una de las dependencias para la vigencia 2023, se obtienen los siguientes resultados:

### I. PROCESOS DE SEDE CENTRAL

Gráfica No. 1 Porcentaje de Cumplimiento de las metas de Plan de Acción 2023 Sede Central

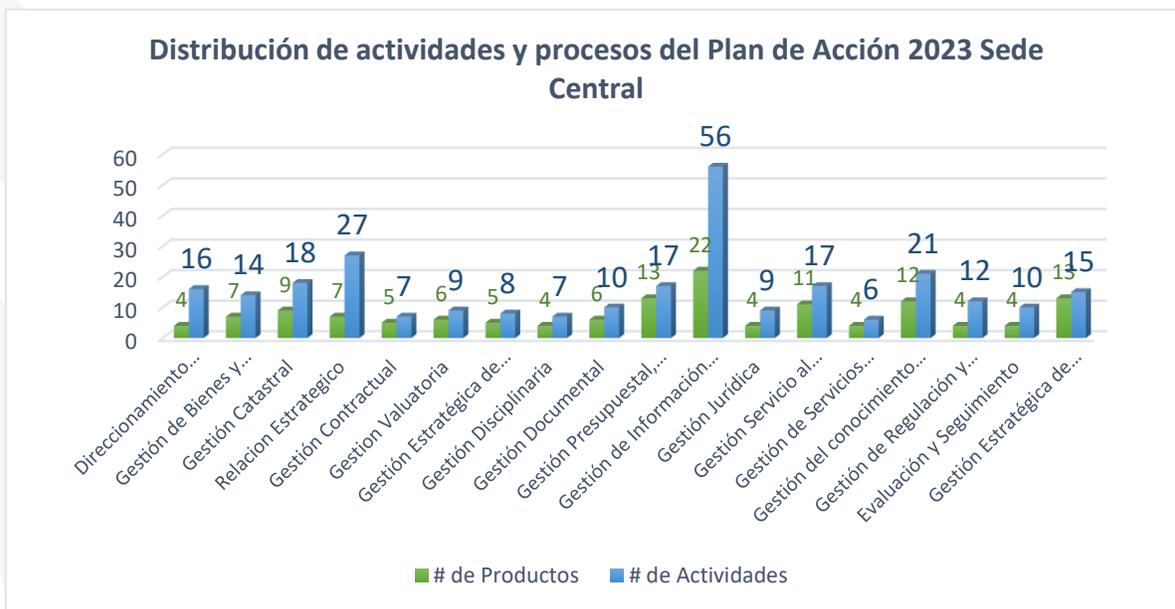


Fuente: Elaboración a partir de formatos de evaluación por dependencias de Sede Central febrero 2024

De acuerdo con la gráfica se observa que, los diez y ocho procesos que hacen parte de la Sede Central, diez y siete presentan niveles de ejecución de las actividades superiores al 90%, ocho de ellos lograron un desarrollo del 100% y Relación Estratégico cumplió con un

nivel del 77%; con la revisión de las evidencias fue posible constatar que se llevó a cabo el cumplimiento de las actividades pactadas.

Gráfica No. 2 Distribución de actividades y procesos del Plan de Acción 2023 Sede Central



Fuente: Elaboración a partir de formatos de evaluación por dependencias de Sede Central febrero 2024

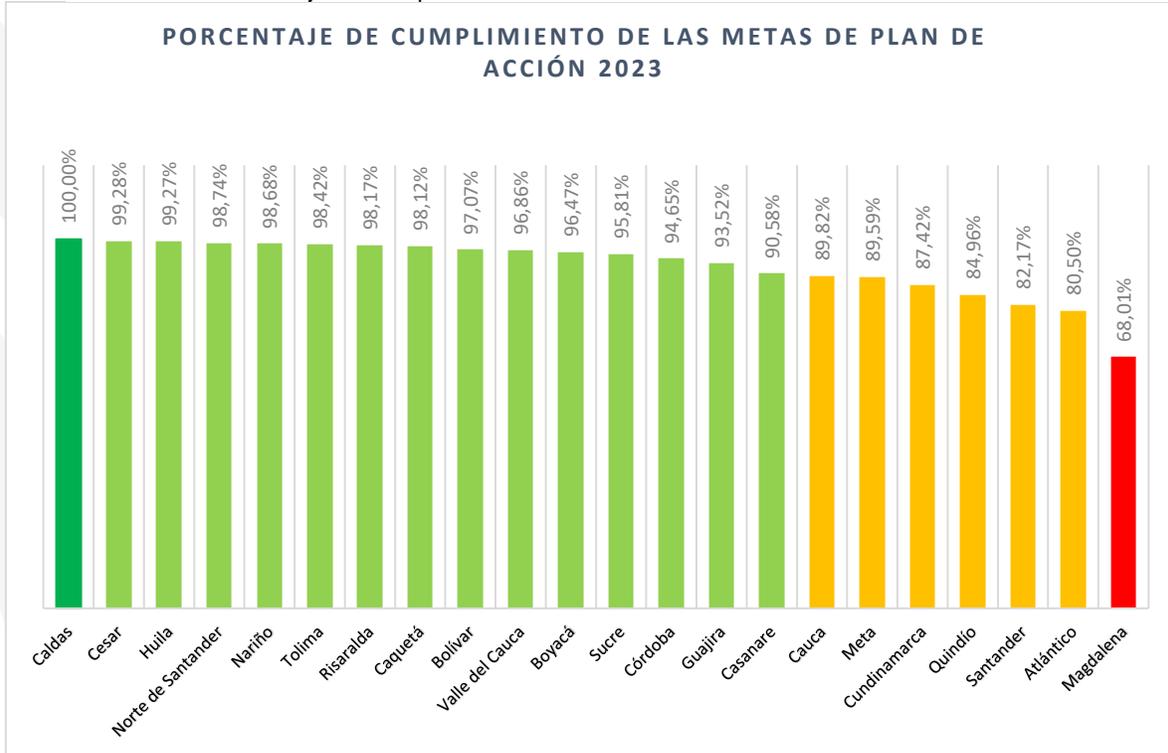
Se observa que, los procesos de Gestión de Información Geográfica, Relación Estratégico y Gestión de Conocimiento Aplicado son los que cuentan con el mayor número de actividades a desarrollar, teniendo en cuenta que a partir de la adopción del Decreto 846 del 29 de julio de 2021 modifica la estructura del Instituto.

Se sugiere a los procesos de Sede Central:

- Mantener el buen desarrollo de los productos y actividades a su cargo para la ejecución del Plan de Acción Institucional.
- Continuar realizando los controles necesarios para garantizar el desarrollo de las actividades que se encuentran bajo su responsabilidad.
- Tener en cuenta los tiempos de ejecución y documentos de verificación establecidos para cada uno de los productos y actividades, dado que se observó que se presentaron evidencias en trimestres diferentes al planeado, sin ninguna justificación de su modificación en el tiempo.
- Tener en cuenta los documentos de verificación planteados para que no se presenten otro tipo de evidencias que no dejan ver el desarrollo completo de la actividad planteada.

## II. DIRECCIONES TERRITORIALES

Gráfica No. 3 Porcentaje de Cumplimiento de las metas de Plan de Acción 2023 Direcciones Territoriales



Fuente: Elaboración a partir de formatos de evaluación por dependencias Direcciones Territoriales febrero 2024

De acuerdo con la gráfica 3 se observa que las veintidós Direcciones Territoriales presentan niveles de ejecución variados dentro de los que encontramos: quince (15) de ellas superan el 90%, seis (6) entre el 89% y 80%, y por último la Dirección Territorial Magdalena obtuvo un 68,01% de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de acción.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por las Direcciones Territoriales a partir de los logros de algunos de los productos más relevantes, así:

Gráfica No. 4. Porcentaje de cumplimiento de Trámites de Oficina 2023 Direcciones Territoriales



Fuente: Elaboración a partir de formatos de evaluación por dependencias Direcciones Territoriales febrero 2024

Se observa que, veinte y uno (21) Direcciones Territoriales respecto a la meta de trámites de oficina lograron un cumplimiento del 100%, así mismo la dirección Territorial del Quindío es la que presenta un 95% de ejecución respecto a la meta establecida para la vigencia.

Se sugiere revisión de las metas y de la ejecución de las mismas para la Dirección Territorial de Quindío, debido al nivel de cumplimiento presentado.

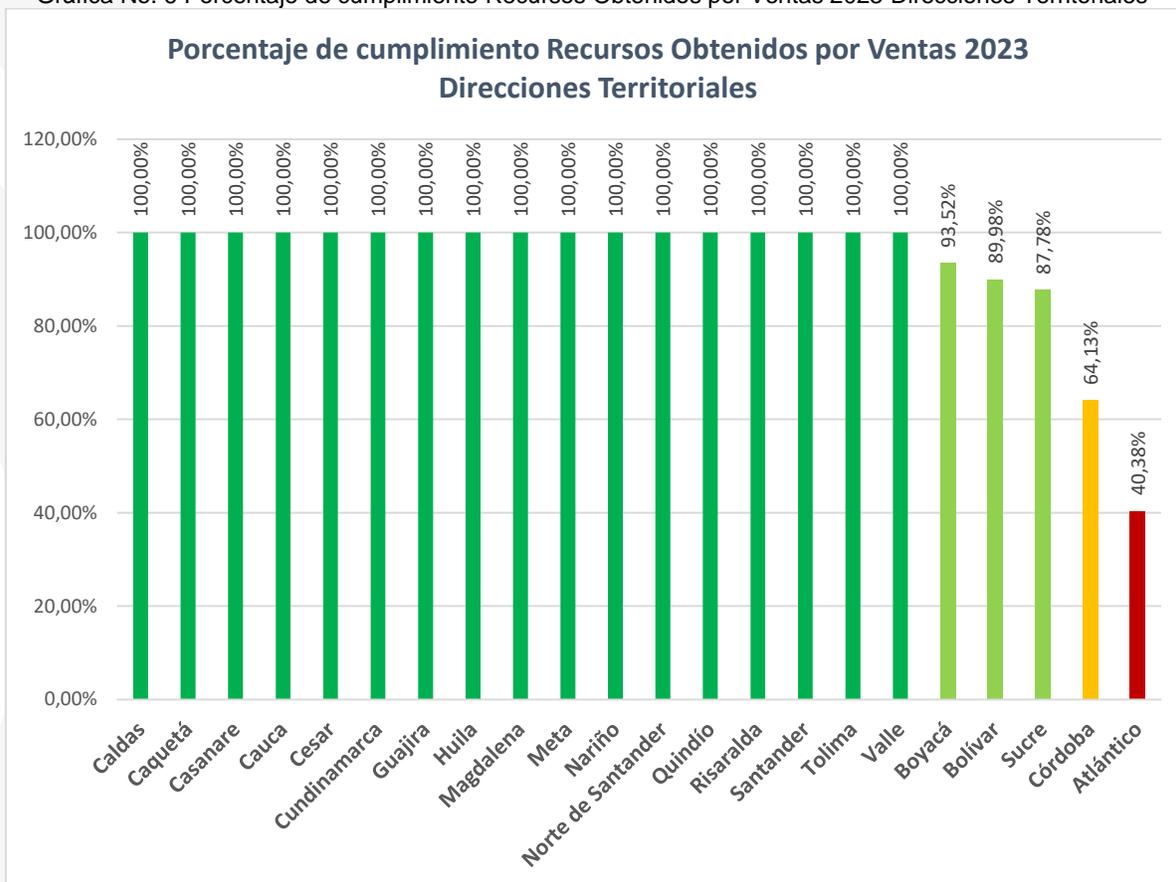
Gráfica No. 5 Porcentaje de cumplimiento de Trámites de Terreno 2023 Direcciones Territoriales



Fuente: Elaboración a partir de formatos de evaluación por dependencias Direcciones Territoriales febrero 2024

En la Gráfica 5 se observa, que diez y seis (16) Direcciones Territoriales respecto a la meta de trámites de terreno lograron un cumplimiento del 100%, tres (3) entre 88% y 96, mientras que la Direcciones Territoriales de Santander, Cauca y Magdalena presentan ejecución del 59,71%, 44,29 y 35,66% respectivamente. Se sugiere revisión de las metas y de la ejecución de las mismas para las Direcciones Territoriales de Santander, Cauca y Magdalena, debido al nivel de cumplimiento presentado.

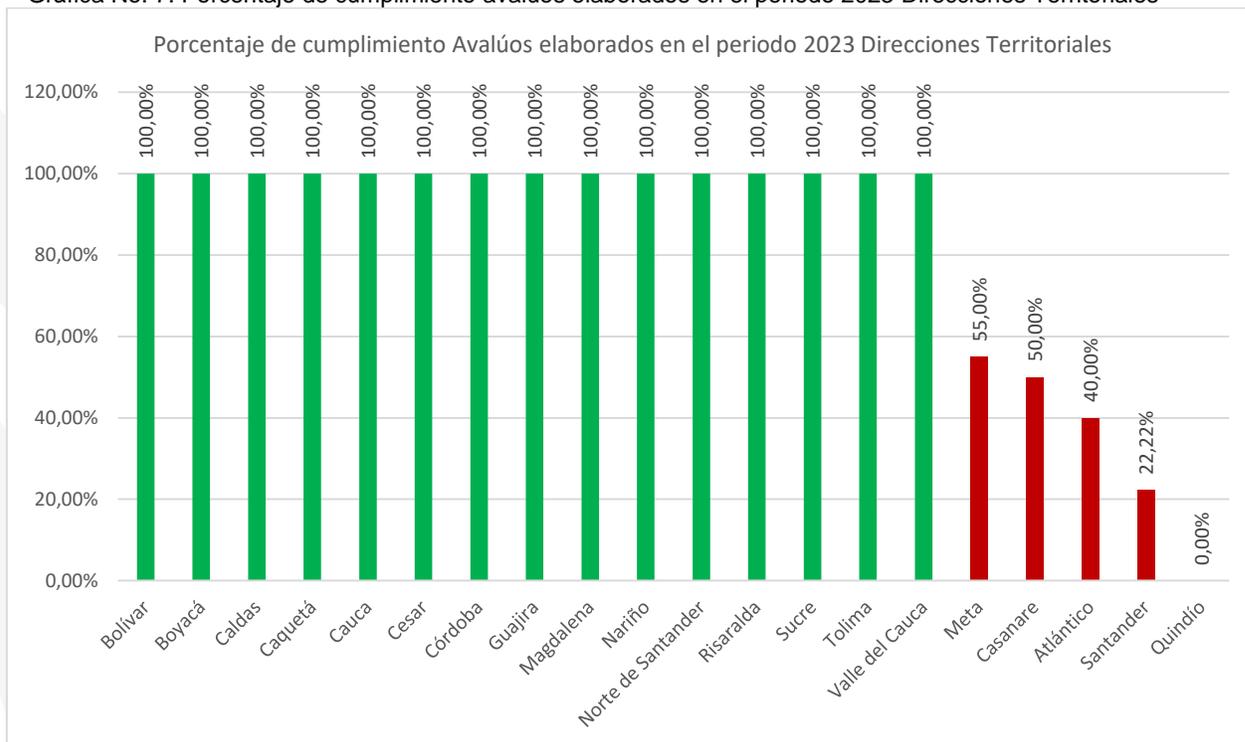
Gráfica No. 6 Porcentaje de cumplimiento Recursos Obtenidos por Ventas 2023 Direcciones Territoriales



Fuente: Elaboración a partir de formatos de evaluación por dependencias Direcciones Territoriales febrero 2024

Se observa que, diez y siete (17) Direcciones Territoriales respecto a la meta de Recursos obtenidos por ventas de contado lograron un cumplimiento del 100%, así mismo se hace necesario revisar las estrategias utilizadas por las Direcciones Territoriales de Córdoba, y Atlántico ya que presentan niveles de cumplimiento inferiores al 65%.

Gráfica No. 7. Porcentaje de cumplimiento avalúos elaborados en el periodo 2023 Direcciones Territoriales



Fuente: Elaboración a partir de formatos de evaluación por dependencias Direcciones Territoriales febrero 2024

De acuerdo con la gráfica 7 se observa que: diez y siete (17) Direcciones Territoriales presentan niveles de cumplimiento del 100%, en las Territoriales Meta, Casanare y Atlántico tuvieron un cumplimiento del 55%, 50% y 40% respectivamente; situación que debe revisarse junto con las de Santander y Quindío donde el desempeño fue de 22,22% y 0,00%.

## CONCLUSIONES

1. Se resalta el compromiso, disposición y buena ejecución de las actividades del Plan de Acción para la vigencia 2023 de los procesos de Sede Central, diez y siete (17) lograron niveles de cumplimiento superiores al 90%.
2. Las Direcciones Territoriales presentan niveles de ejecución variados, es decir cada una de ellas ha avanzado de forma diferente en las actividades establecidas en el Plan de acción de forma general se encontró:
  - Se observa que las veintidós Direcciones Territoriales presentan niveles de ejecución variados dentro de los que encontramos, quince (15) de ellas superan el 90%, seis (6) entre el 89% y 80%, y por último la Dirección Territorial

Magdalena obtuvo un 68,01% de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de acción.

- Respecto a los trámites de oficina y de terreno se observaron diferencias en las evidencias suministradas y la información consolidada por la Dirección de Gestión Catastral.
- El promedio de ejecución de trámites de oficina para las veintidós Direcciones Territoriales es del 99,77%, lo que ha permitido el avance en el desarrollo de mutaciones de primera.
- El promedio de ejecución de trámites de terreno para las veintidós Direcciones Territoriales es de 91,74%, indicador que sugiere que se deben revisar las diferentes situaciones en las Territoriales: Santander, Cauca y Magdalena que no han permitido el cumplimiento de las metas establecidas.
- En relación con los recursos obtenidos por Ventas de contado, se observa que, diez y siete (17) Direcciones Territoriales lograron un cumplimiento del 100%, así mismo se hace necesario revisar las estrategias utilizadas por las Direcciones Territoriales: Córdoba y Atlántico ya que presentan niveles de cumplimiento inferiores al 65%.
- Para la actividad de la atención al 100% en el término legal, de las solicitudes realizadas en materia de regularización de la propiedad (Ley 1561 y Ley 1564 de 2012), se realiza seguimiento por parte de los responsables, lo que permite generar alertas respecto a la oportunidad de las respuestas realizadas.
- En cuanto a avalúos elaborados en el periodo 2023, se observa que diez y siete (17) Direcciones Territoriales presentan niveles cumplimiento del 100%, en las Territoriales Meta, Casanare y Atlántico tuvieron un cumplimiento del 55%, 50% y 40% respectivamente situación que debe revisarse junto con las de Santander y Quindío donde el desempeño fue de 22,22% y 0,0%.

## RECOMENDACIONES

1. Continuar con la buena ejecución de los productos a cargo de los procesos de Sede Central para contribuir con la ejecución del Plan de Acción Institucional.
  2. Realizar un análisis de la ejecución de las actividades de las Direcciones Territoriales para que de manera concertada y articulada generar estrategias que permitan mayores niveles de cumplimiento de las metas establecidas a las observadas en la Gráfica 3.
- Revisar las situaciones que han impedido el cumplimiento de las metas establecidas en relación con los trámites de terreno, en especial situaciones en las Territoriales: Santander, Cauca y Magdalena teniendo en cuenta los recursos

disponibles y el comportamiento histórico del indicador.

- Generar estrategias para promocionar los bienes y servicios ofertados por el Instituto.
  - Incrementar los esfuerzos para gestionar y suscribir convenios y/o contratos que permitan mayores ingresos a la Entidad.
  - Desarrollar una herramienta de control y seguimiento para las solicitudes de regularización de la propiedad (Ley 1561 y Ley 1564 de 2012), que permita la toma de decisiones de manera oportuna.
  - Continuar dando trámite a la atención de las solicitudes recibidas para el cumplimiento de la Política de Restitución de Tierras y Ley de Víctimas.
  - En cuanto a los avalúos elaborados, revisar junto a las Direcciones Territoriales que tuvieron bajo cumplimiento, estrategia para poder cumplir con las metas establecidas, o a la hora de concertar, revisar los recursos disponibles y el comportamiento histórico del indicador para fijarlas.
  - Realizar seguimiento a las respuestas de las PQRSD, de modo que se pueden generar respuestas oportunas a los ciudadanos dentro de los términos de ley.
3. Perfeccionar las estrategias de articulación de los procesos de Sede Central y las Direcciones Territoriales para la unificación de la información y del trámite de las diferentes actividades que se llevan a cabo.



**Esperanza Garzón Bermúdez**  
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Proyecto: Iván Ramos Tocarruncho